

por Presid<sup>te</sup> y Vocales de la N.<sup>l</sup> Sociedad econo-  
mica de Valencia.

1833 C-85

II. Agricultura  
n. 7

Con el respeto debido tengo  
el honor de poner en manos  
de V. I. I. un ejemplar im-  
preso de orden de la N.<sup>l</sup> Jun-  
ta de Com.<sup>o</sup> de esta Prov.<sup>a</sup> del  
estado que presenta los pro-  
ductos dados por la planta  
Nopal y procreacion del  
insecto Cochinita contras-  
dos a 31 de Diciembre de 1831.  
hasta fin del año pp.<sup>do</sup>

Bien quedara convenido  
el animo de V. I. I. de la causa  
de tan corta recoleccion a  
tendiendo el contenido de  
la nota 2.<sup>a</sup>

Tengo la satisfaccion  
de decir a V. I. I. que se han

1833

C-85

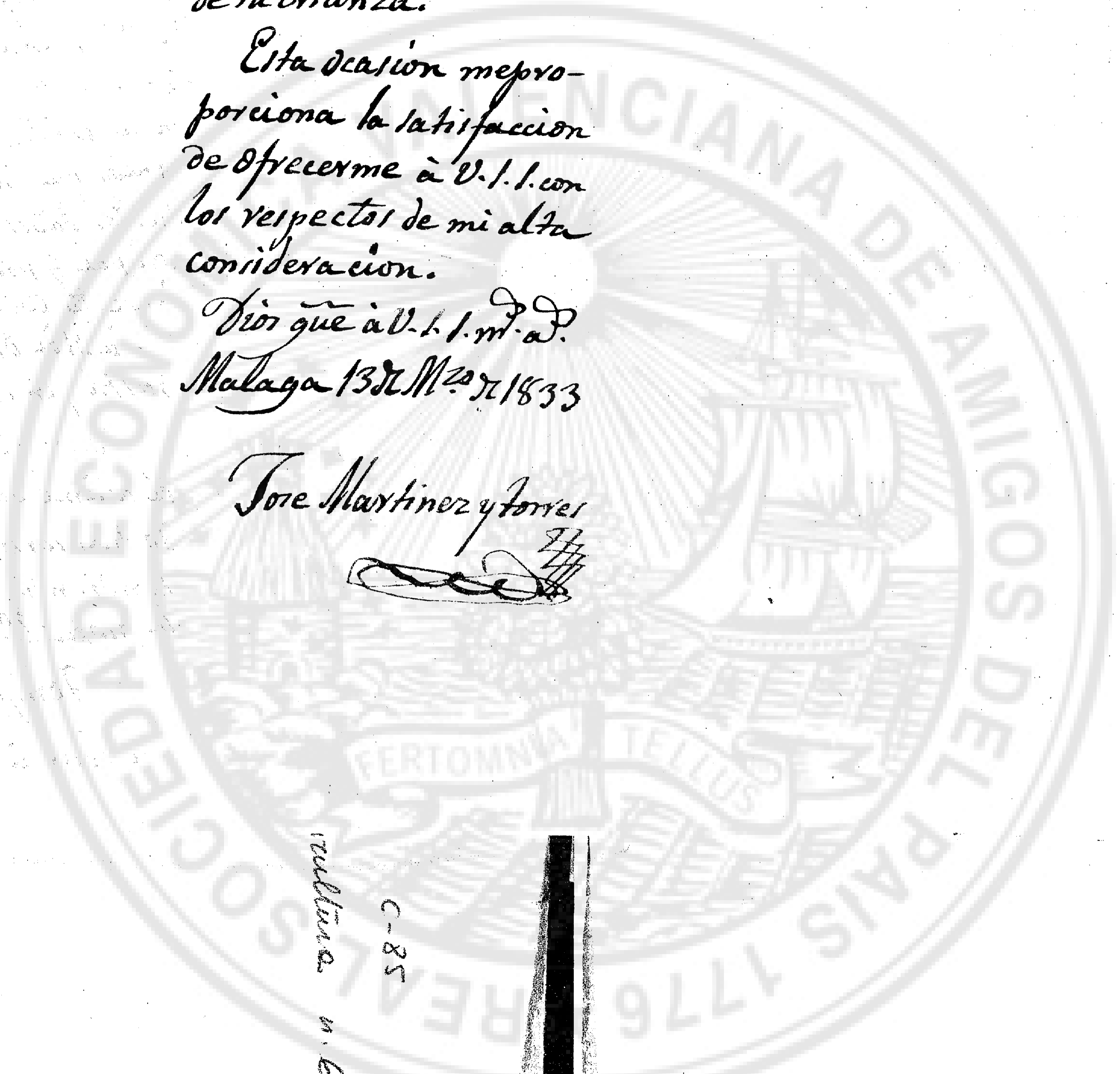
II. Agricultura n. 6

planteado Estab<sup>to</sup> de co-  
chinilla en Canaria, Va-  
lencia, Murcia, Andalucía,  
y otros puntos à que han  
llegado los conocimientos  
de su crianza.

Esta ocasion me pro-  
porciona la satisfaccion  
de ofrecerme à V. I. I. con  
los respetos de mi alta  
consideracion.

Dios que à V. I. I. m. a. J.  
Malaga 13 de Mayo 1833

Jose Martinez y Torres  

cultura n. 6

C-85

Excmo. Sr.

La Comisión de agricultura en cumplimiento del encargo de la R. Sociedad para satisfacer los deseos del Sr. Intendente de ejército y de esta provincia y en vista de la R. orden emanada del ministerio del Fomento con fecha del 7 del mes próximo pasado, ha conferenciado sobre los medios de llevar a efecto lo que se la ha pedido y atendiendo a la premura del tiempo y a lo delicado e importante del objeto ha visto ser imposible redactar una memoria completa en tan pocos dias. Pero como afortunadamente este año pasado se ha presentado a esta corporacion una sobre los medios de mejorar física y moralmente la suerte de los labradores de esta tierra, tan bien escrita que la R. Sociedad acordó su impresión y como en ella se leen ideas luminosas de fomento ya contraindas a esta particular contribucion y basta de la tierra ya extendidas a toda la provincia, se ha juzgado que podria ser satisfactorio al gobierno el remitirle una copia de ella.

Al propio tiempo la comisión se acordó sumaria-

cultura n. 6

C-85

mente aquellos puntos sobre que mas importa llamar la  
atencion de S. M. para el fomento de la agricultura.

1.º La seguridad personal que permita que puedan los la-  
bradores vivir tranquilamente en sus posesiones y conservar  
sus frutos; lo cual se conseguirá por medio de la captura de  
los asesinos, ladrones y rateros, pero impidiendo que después  
de capturados escapen las cárceles o se fuguen de los presidios  
para volver a atentar el país donde cometieron sus atenta-  
dos y a ejercer impunemente sus atroces venganzas.

2.º El alivio de contribuciones, que sea compatible con el  
desempeño de las obligaciones del estado, pero particularmen-  
te la de los derechos de puertos, en que mas entorpece la  
agricultura y el libre tráfico, la manera y vejaciones  
que se recaudan que la carga misma impuesta sobre  
los artículos respectivos.

3.º La realizacion de lo proyectado tantas veces mencionado  
y siempre confinado en los archivos; del riego del campo  
de Cuarte para fertilizar un terreno crecido, de la mejora  
de la calidad, pero que no viene a proporción a causa de la  
seguridad que experimenta: el del puerto y canal de  
Cubera que facilite el comercio principalmente el de  
cabotaje, para la exportacion e importacion de frutos:  
é igualmente la continuacion y conclusion del camino  
de Denia que hoy dia hace intrasitable la mas  
ligera Muvia, dejando sin comunicacion con la Capital  
y casi sin correo, una parte de las mas fertiles de la pro-

vincia; el camino de Albicante por Alay y la hijuela de de No-  
vela y Alburia

4.º ~~La última~~ Una prudente variacion de los regla-  
mentos de comercio en que al propio tiempo que se  
facilite la salida de nuestras primeras materias, al es-  
trangerero, con la supresion de los derechos impuestos sobre  
ellas; se recargue fuertemente la introduccion así de  
los frutos como de los efectos elaborados que puedan en-  
torpecer nuestra industria.

5.º La fundacion de casas de montas, tan necesarias  
en esta provincia, donde se hace tanto uso de caballo para  
la labranza, lo que ocasionaria que se substituyesen estos por  
yeguas que dieren mas utilidad.

6.º La uniformidad de peso y medidas que facilitan-  
do las operaciones del comercio, pueda aumentar las calidades  
de nuestros frutos.

Estas medidas por el pronto no puede menos de con-  
venir la conviccion que producirian mejoras de importan-  
cia en nuestra agricultura.

Valencia 15 de enero de 1833.

Personal Atento

Juan Osea  
de Fogores

J. B. de Beavignier

Jose Enrique  
de Navarra

Rafael Martinec